

Quito, 17 de diciembre de 2014

Economista
Patricio Ávila Rivas
PRESIDENTE EJECUTIVO
CLINICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A

De mi consideración:-

DIANA SOFIA MONTALVO LOPEZ, MARIA FERNANDA MONTALVO LOPEZ, MELISSA ELIZABETH MONTALVO LOPEZ Y DIANA NANCY LOPEZ NIETO, en calidad de legítimas herederas de nuestro padre y esposo, respectivamente, Dr. Jorge Vladimiro Montalvo Quinteros, llegamos con un cordial saludo y pasamos a indicar el objeto de la presente

En la calidad indicada solicitamos a usted se digne transferir la totalidad de las acciones de nuestro difunto padre y esposo en la Clínica Internacional Intersanitas S.A., a favor de **MARIA FERNANDA MONTALVO LOPEZ**, esto es 19 983 acciones, de un valor de \$0.20 cada una, que representan \$3.996,60. Transferencia que se efectúa con todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de accionista, para lo cual adjuntamos la posesión efectiva de herederos y la partición extra judicial debidamente legalizada.

Por la atención puesta a la presente anticipamos nuestro agradecimiento.

DIANA SOFIA MONTALVO LOPEZ

MARIA FERNANDA MONTALVO LOPEZ

C.C. No. 2.019.16498

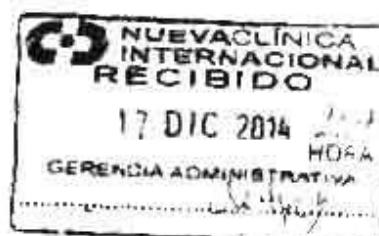
C.C. No. 2.019.16498

MELISSA ELIZABETH MONTALVO LOPEZ

DIANA NANCY LOPEZ NIETO

C.C. No. 2.019.15825

C.C. No. 2.019.14602



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**



**ESCRITURA DE PARTICIÓN VOLUNTARIA Y
ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL**

QUE OTORGAN: DIANA SOFIA MONTALVO LOPEZ, MARIA FERNANDA MONTALVO LOPEZ, MELISSA ELIZABETH MONTALVO LOPEZ,
DIANA NANCY LOPEZ NIETO

CUANTIA: USD 3.996,60

DI: 2 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-02-2-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy tres de diciembre del dos mil catorce, ante mí DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora DIANA SOFIA MONTALVO LOPEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Cuenca, de transito en la ciudad de Quito; señorita MARIA FERNANDA MONTALVO LOPEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, señorita MELISSA ELIZABETH MONTALVO LOPEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Cuenca, de transito en la ciudad de Quito. Y la señora DIANA NANCY LOPEZ NIETO, ecuatoriana mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Cuenca, de transito por la ciudad de Quito. En calidad de

legítimas herederas de nuestro padre y esposo, respectivamente, el doctor JORGE VLADIMIRO MONTALVO QUINTEROS; todos hábiles para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad que se agregan como documentos habilitantes. Instruidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de este contrato sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Partición Voluntaria y Adjudicación Extrajudicial, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Comparecen a la celebración del presente instrumento la señora DIANA SOFIA MONTALVO LOPEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Cuenca, de transito en la ciudad de Quito; la señorita MARIA FERNANDA MONTALVO LOPEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, la señorita MELISSA ELIZABETH MONTALVO LOPEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Cuenca, de transito en la ciudad de Quito, y la señora DIANA NANCY LOPEZ NIETO, ecuatoriana mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Cuenca, de transito por la ciudad de Quito. En calidad de legítimas herederas de nuestro padre y esposo, respectivamente, el doctor JORGE VLADIMIRO MONTALVO QUINTEROS, hábiles para contratar y obligarse conforme a la ley.- **SEGUNDA:** **ANTECEDENTES - DOS PUNTO UNO.-** Mediante acta notarial otorgada el día veintiuno de marzo del dos mil once, ante el Notario Público Tercero del cantón Cuenca, DOCTOR FLORENCIO REGALADO POLO, e inscrita en el Registro de la Propiedad del

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



cantón Quito, el día dos de octubre del dos mil trece, tomo 144, repertorio 75839, concede Posesión Efectiva de los bienes sucesorios pertenecientes a la mortuoria del señor doctor JORGE VLADIMIRO MONTALVO QUINTEROS, a favor de la conyugue sobreviviente señora DIANA NANCY LOPEZ NIETO, y de sus hijas DIANA SOFIA MONTALVO LOPEZ, MARIA FERNANDA MONTALVO LOPEZ y MELISSA ELIZABETH MONTALVO LOPEZ. Posesión Efectiva que se adjunta como documento habilitante a la presente. - DOS PUN DOS.- El doctor JORGE VLADIMIRO MONTALVO QUINTEROS, era poseedor de DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y OCHO ACCIONES (19.938), siendo el valor nominal de cada acción veinte centavos (USD 0,20), equivalentes a TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS ^{60/100} DOLARES AMERICANOS (USD 3.996,60), que corresponde al 0,0493% del capital total de la CLINICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A., conforme consta en la certificación que se agrega como documento habilitante a al presente. **CLAUSULA TERCERA: ACUERDO DE PARTICION.-** Con los antecedentes expuestos, las comparecientes acuerdan realizar la partición y adjudicación voluntaria y extrajudicial de las acciones que en calidad de herederas del señor doctor JORGE VLADIMIRO MONTALVO QUINTEROS, les corresponden según la posesión efectiva que se expresa en la clausula segunda de este instrumento público, consistente en DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y OCHO ACCIONES (19.938), siendo el valor nominal de cada acción veinte centavos (USD 0,20), equivalentes a TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS ^{60/100} DOLARES AMERICANOS (USD 3.996,60), que corresponde al 0,0493% del capital total de la CLINICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A. Las comparecientes lo hacen amparados en lo que disponen: el Artículo Mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil; "Artículo Mil trescientos cuarenta y cinco (1345).- Si todos los consignatarios

tuvieren la libre disposición de sus bienes y concurrieren al acto, podrán hacer la partición por sí mismos"; el Artículo Mil trescientos sesenta y cinco (1365) del Código Civil: "Artículo Mil trescientos sesenta y cinco (1365).- El haber omitido involuntariamente algunos objetos no será motivo para rescindir la partición. La partición de los objetos omitidos se hará entonces dividiéndose entre los partícipes con arreglo a sus respectivos derechos; el Artículo Dos mil doscientos treinta y nueve (2239) del Código Civil, numeral tercero, el Artículo seiscientos cincuenta y cinco (655) del Código de Procedimiento Civil: "Artículo seiscientos cincuenta y cinco (655) - Si todos los partícipes tienen la libre administración de sus bienes y hacen por sí mismos la partición, ésta será definitiva y, en consecuencia, se la llevará a ejecución, sin necesidad de que apruebe el Juez, salvo las acciones que concede el Código Civil" -

CLAUSULA CUARTA: ADJUDICACION.- La adjudicación de las prenombradas acciones, consistente en DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y OCHO ACCIONES (19.938), siendo el valor nominal de cada acción veinte centavos (USD 0,20), equivalentes a TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS ^{50/100} DOLARES AMERICANOS (USD 3.996,60), que corresponde al 0,0493% del capital total de la CLINICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A., es como sigue. Cuatro. Uno.- Las comparecientes señora DIANA NANCY LOPEZ NIETO, y sus hijas DIANA SOFIA MONTALVO LOPEZ y MELISSA ELIZABETH MONTALVO LOPEZ, ADJUDICAN a la señorita MARIA FERNANDA MONTALVO LOPEZ, el cien por ciento (100%) de las acciones que le correspondía a nuestro difunto padre y esposo Doctor JORGE VLADIMIRO MONTALVO QUINTEROS, en la CLINICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A.; correspondientes a DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y OCHO ACCIONES (19.938), siendo el valor nominal de cada acción veinte centavos (USD 0,20), equivalentes a TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS ^{50/100} DOLARES

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



AMERICANOS (USD 3.996,60). que corresponde al 0,0493% del capital total

CLINICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-**

La compareciente señorita MARIA FERNANDA MONTALVO LOPEZ, declara expresamente que acepta la adjudicación que precede por ser en seguridad de sus intereses, y por lo tanto renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial. Los comparecientes se autorizan mutuamente para solicitar la inscripción de la presente escritura pública en la Súper Intendencia de Compañías de la ciudad de Quito. **CLAUSULA SEXTA: CUANTÍA Y GASTOS.-** La cuantía se fija en el valor total de

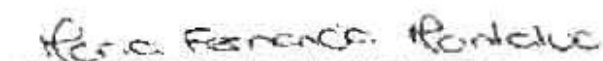
las acciones pedidas esto es la suma de TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS ^{60/100}

DOLARES AMERICANOS (USD 3.996,60).- Los gastos que demande el otorgamiento e inscripción del presente contrato serán cancelados por la señorita MARIA FERNANDA MONTALVO LOPEZ. **CLAUSULA SÉPTIMA: ACEPTACION.-** Las comparecientes se

afirman y ratifican en el texto íntegro de la presente escritura por ser en seguridad de sus intereses.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que se encuentra firmada por el abogado Esteban Argudo Bustamante, con matrícula profesional signada con el número diecisiete- dos mil once- cuatrocientos cincuenta y dos del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.



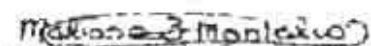
DIANA SOFIA MONTALVO LOPEZ



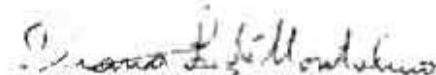
MARIA FERNANDA MONTALVO LOPEZ

C.C. No. 0301916995

C.C. No. 0303463705



MELISSA ELIZABETH MONTALVO LOPEZ



DIANA NANCY LOPEZ NIETO

C.C. No. 0105715825

C.C. No. 0101304806

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

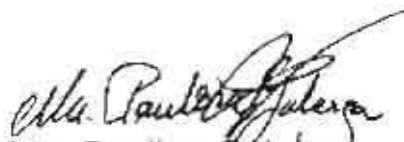
CERTIFICACIÓN

Quito, 21 de noviembre de 2014

Por medio del presente certifico que el Dr. Jorge Vladimiro Montalvo Quinteros portador de la C.I. 0300112646 posee 19.983 acciones de Clínica Internacional, siendo el valor nominal de cada acción \$0,20. Lo cual representa un valor en dólares de 3.996,60 USD, que corresponde al 0,0493% del capital total de Clínica Internacional.

Es cuanto puedo informar de acuerdo a los registros contables que reposan en esta empresa.

Atentamente,

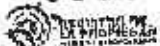


Ing. Paulina Galaiza

**GERENTE ADMINISTRATIVO (E)
CLÍNICA INTERNACIONAL**

22-49300

0000138793



JUL 1 2013

26

NOTARIA TERCERA

del Cantón Cuenca

Dr. FLORENCIO REGALADO POLO
ABOGADO - NOTARIO



Edificio "El Carmelo" Sucre y Benigno Malo (esquina) Teléfono: 2826123

Domicilio: Av. 10 de Agosto 4-88 Teléfono 4096904 Fax. 4096895

E-mail: frpnotario3cuenca@hotmail.com

ENTREGA
SERVICIOS CIUDAD



PROTOCOLOS A SU CARGO:

21 MAR 2011



SEÑOR NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON CUENCA.

Nosotros DIANA NANCY LOPEZ NIELO, viuda, y DIANA MONTALVO LOPEZ, casada, ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, a usted, atentamente, solicitamos:

Que se sirva iniciar el trámite correspondiente para que se nos conceda la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor Doctor JORGE VLADIMIRO MONTALVO (QUINTEROS, que fue esposo de la primera compareciente, y padre de la segunda, y para MARIA FERNANDA y MELISSA ELIZABETH MONTALVO LOPEZ, hijas del causante, quien falleció en la parroquia Machángara, en este cantón, el día 5 de Marzo de 2011, conforme se justifica con la copia de la partida de defunción que adjuntamos.

Con estos antecedentes, en virtud de la facultad que concede al Notario, el numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada, solicitamos que se nos conceda la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor Doctor Jorge Vladimiro Montalvo Quinteros, sin perjuicio de los derechos de terceros, especialmente en: Una casa de habitación y su área de terreno en Chaulihamba, sector Cofradía del Carmen, parroquia Nulvi, cantón Cuenca; Un terreno en la parroquia Riachurto, en este cantón. Un departamento en el Edificio Torres Almagro, en la Torre C Reina Victoria, departamento 4 B, ubicado en la calle Luis Cordero y Reina Victoria, parroquia Mariscal Sucre, en el cantón Quito; Acciones en la Clínica Internacional en la ciudad de Quito; Acciones en la Clínica Hospital Santa Inés, en esta ciudad; Un automóvil, marca Muzda, tipo Coupe, placa: ACW0317, modelo: 323 HX3, año: 1996; motor: E5773002; color: verde; Un Jeep, marca Toyota, modelo: Land Cruiser, año: 1975, placa: ABC01227, tipo: Jeep, motor: F556495, color: café; Una libreta de ahorros en el Banco del Austro número 2000155127-1, con un saldo actual de \$ 1.057,86; Una libreta de ahorros número 401-102706-1 en el Banco Bolivariano, con un saldo actual de \$ 1.540,58; Una cuenta corriente en Produbanco, número: 01-10200486-0, con saldo variable; Un casillero número 126, en Produbanco; y, en todos los bienes muebles de uso personal y doméstico.

Al efecto se levantará el Acta Notarial correspondiente, copias de la cual se nos proporcionará para las inscripciones pertinentes. Concurrimos ante Usted, Señor Notario, para rendir la declaración juramentada prevista en la Disposición Legal antes citada.

La cuantía la considero como indeterminada.
Atentamente,

[Firma de Diana Nancy Lopez Niele]
[Firma de Diana Montalvo Lopez]
[Firma de Notario]

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, veinte y uno de Marzo de dos mil once, ante mí, doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero del Cantón, comparecen la señora DIANA NANCY LÓPEZ NIETO, viuda; y, DIANA SÓFIA MONTALVO LÓPEZ, casada, ambas mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliadas en esta ciudad, a quienes he conocido y doy fe. Bien entendidas en la naturaleza y efectos legales del presente acto, al que proceden con toda libertad, con el juramento de ley, y dando cumplimiento a los dispuesto en el numeral Doce, del Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial, y para los fines expresados en la petición que antecede, dicen: Que la primera compareciente, es cónyuge sobreviviente del causante señor doctor Jorge Vladimiro Montalvo Quinteros, y la segunda una de sus hijas, quien falleció en esta ciudad, el cinco de Marzo del año en curso. Las comparecientes han justificado el fallecimiento del causante con la partida de defunción. Las señoras Diana Nancy López Nieto y Diana Sofía Montalvo López, reiteran su petición que se les conceda para ellas, y para María Fernanda y Melissa Elizabeth Montalvo López, hijas también del causante, la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el doctor Jorge Vladimiro Montalvo Quinteros. Leída esta declaración juramentada, a las comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.

Diana Sofía Montalvo López

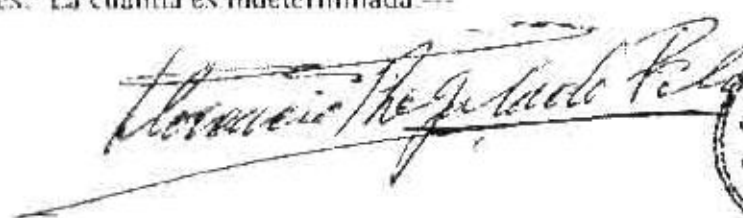
Diana Nancy López Nieto

Florencio Regalado Polo



ACTA NOTARIAL MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES SUCESORIOS DEJADOS POR EL SEÑOR DOCTOR JORGE VLADIMIRO MONTALVO QUINTEROS A FAVOR DE LA CONYUGUE SOBREVIVIENTE SEÑORA DIANA NANCY LÓPEZ NIETO Y DE SUS HIJAS DIANA SOFÍA, MARIA FERNANDA Y MELISSA ELIZABETH MONTALVO LÓPEZ.

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a las diez y siete horas, treinta minutos, del día de hoy, veinte y uno de Marzo de dos mil once, el suscrito Notario Público Tercero de este cantón, doctor FLORENCIO REGALADO POLO, facultado por lo dispuesto en el numeral Dove del Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial, habiéndose cumplido con todas las formalidades exigidas por la Ley, en mérito de los documentos presentados, que forman parte de este expediente y de la declaración juramentada rendida por los peticionarios, mediante la presente ACTA NOTARIAL, concede la Posesión Efectiva de los Bienes sucesorios pertenecientes a la mortuoria del señor doctor Jorge Vladimiro Montalvo Quinteros, sin perjuicio de terceros, a favor de la cónyuge sobreviviente señora Diana Nancy López Nieto, y de sus hijas Diana Sofía, María Fernanda y Melissa Elizabeth Montalvo López, Posesión Efectiva que se les concede en todos los bienes dejados por aquél, especulmente en: Una casa de habitación y su área de terreno en Chaulishamba, sector Cofradía del Carmen, parroquia Nulti, cantón Cuenca.; Un terreno en la parroquia Ricaurte en este cantón; Un departamento en el Edificio Torres Almagro, en la Torre C Reina Victoria, departamento 9B, ubicado en la calle Luis Cortero y Reina Victoria, parroquia Mariscal Sucre, en el cantón Quito; Acciones en La Clínica Internacional, en la ciudad de Quito; Acciones en la Clínica Hospital Santa Inés, en esta ciudad; Un automóvil marca Mazda; tipo Coupe; placa: ACW0317; modelo 323 HX3, año: 1996; motor E5773002; color verde, Un Jeep, marca Toyota, modelo Land Cruiser; año: 1975, placa ACB0227, tipo Jeep, motor F556495, color café; Una libreta de ahorros en el Banco del Austro número: 200055127-1, con un saldo actual de \$ 1.057,86, Una libreta de ahorros número: 401-102706-1, en el Banco Bolivariano, con un saldo actual de \$ 1.540,88. Una cuenta corriente en Produbanco, número: 01-10200486-0, con saldo variable; Un casillero número 126, en Produbanco, y, en todos los bienes muebles de uso personal y doméstico. El señor doctor Jorge Vladimiro Montalvo Quinteros, ha fallecido en esta ciudad, el día cinco de Marzo del año en curso. Se concedera copia de esta acta para los trámites pertinentes. La cuantía es indeterminada.---



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiera esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del Acta Notarial de Posesión Efectiva que antecede, otorgada a favor de la Sra. Diana Nancy López Nieto e hijos, en esta ciudad de Cuenca, el 21 de Marzo del año 2011.-
Cuenca, 23 de Agosto de 2013.-

El Notario,

Francisco Rodríguez B.



DOY FE : Que la posesión efectiva que antecede se encuentra ampliada mediante la concedida por mí en fecha cuatro de Junio de dos mil trece. Cuenca, 13 de Septiembre de 2013.-

El Notario,

Francisco Rodríguez B.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE EDUCACIÓN
21 MAR 2011

CELESTINO
MONTAÑO, CUNTERO, JUAN GUILLERMO
CANAPALLORES/AZUQUES
05 MAR 1930
MONTAÑO, 0265 3000 X
MONTAÑO, AZUQUES
AZUQUES 1902

[Signature]

M

RECEIVED
113
JUN 11 2011

ECUADOR ***
MONTAÑO, CUNTERO, JUAN GUILLERMO
CANAPALLORES/AZUQUES
05 MAR 1930
MONTAÑO, 0265 3000 X
MONTAÑO, AZUQUES
AZUQUES 1902

10/03/2011
REN 0017831
CN

NOTARIA SECUNDA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE EDUCACIÓN
CIUDADANÍA 010130480-6

LOPEZ NIETO DIANA NANCY
ECUADOR/SEVILLA DE ORO/PALMAS
05 MAR 1957
0082 00326 F
ACUAY/PANTE
PANTE 1957

[Signature]

P

[Photo]

ECUADORIANA ***
MONTAÑO, CUNTERO, JUAN GUILLERMO
CANAPALLORES/AZUQUES
05 MAR 1930
MONTAÑO, 0265 3000 X
MONTAÑO, AZUQUES
AZUQUES 1902

10/03/2011
REN 3715772

NOTARIA SECUNDA

[Signature]

P

[Photo]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE EDUCACIÓN
CIUDADANÍA 010130480-6

LOPEZ NIETO DIANA NANCY
ECUADOR/SEVILLA DE ORO/PALMAS
05 MAR 1957
0082 00326 F
ACUAY/PANTE
PANTE 1957

[Signature]

P

[Photo]

ECUADOR ***
MONTAÑO, CUNTERO, JUAN GUILLERMO
CANAPALLORES/AZUQUES
05 MAR 1930
MONTAÑO, 0265 3000 X
MONTAÑO, AZUQUES
AZUQUES 1902

10/03/2011
REN 0149129

[Signature]

P

[Photo]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE EDUCACIÓN
CIUDADANÍA 010130480-6

LOPEZ NIETO DIANA NANCY
ECUADOR/SEVILLA DE ORO/PALMAS
05 MAR 1957
0082 00326 F
ACUAY/PANTE
PANTE 1957

[Signature]

P

[Photo]

ECUADOR ***
MONTAÑO, CUNTERO, JUAN GUILLERMO
CANAPALLORES/AZUQUES
05 MAR 1930
MONTAÑO, 0265 3000 X
MONTAÑO, AZUQUES
AZUQUES 1902

10/03/2011
REN 0149129

[Signature]

P

[Photo]

MONTALVO LÓPEZ DEL ROSARIO GUAYACÁN
AZUAY/CIENGA/HUAYNACAPAC
24 JULIO 1993
0129 02589 F
AZUAY/CIENGA
SAGRARIO 1994

[Signature]
CONSEJO COMUNITARIO



BIANA NANCY LOPEZ NTETO
CIENGA 02/03/2005
02/03/2017
PV 0231209



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 813 Acto 1



En Quito a 22 de May de 1973 provincia de Quito
 del dos mil El Msc. El que suscribe Jefe de Registro Civil

llende la presente acta de inscripción de la defunción de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Jorge Valentin Aguilar Guano

Sexo: Masculino **Estado Civil:** Casado **Ciudad:** Quito

Nombres y Apellidos del padre: Manuel Amador

Lugar del fallecimiento: Quito **Fecha:** 22 de Mayo

de dos mil El **El Conyuge**

brevemente se llama: Dona Mary Lopez

Causa de la muerte: Infarto

Solicitó esta inscripción: Una Hermana

de Identidad N°: 441159126 **domiciliado en:** Quito

OBSERVACIONES

Se inscribe en el libro de defunciones de la ciudad de Quito
con fecha de 22 de Mayo de 1973

FIRMAS

Manuel Aguilar Dona Mary Lopez

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

10 MAR 2011



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 144, repertorio(s) - 75839
Miércoles, 02/10/2013, 03:06:09



**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
Por Delegación Segun Resolución RPOQO 2011-1

Causante (s)

Señor: JORGE VLADIMIRO MONTALVO QUINTEROS.-

Beneficiario (s)

La señora: DIANA NANCY LOPEZ NIETO, en calidad de cónyuge sobreviviente; y, sus hijas: DIANA SOFIA MONTALVO LOPEZ, MARIA FERNANDA MONTALVO LOPEZ y MELISSA ELIZABETH MONTALVO LOPEZ.- Dejando a salvo el derecho de terceros. La presente inscripción se la realiza en forma general y no sobre un determinado bien.-

Responsable.-

CARLOS FALLO



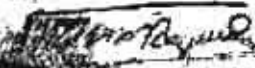
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es una COPIA DEL ORIGINAL y que obra
de... toja(s) única(s) que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 03.010.2016.....

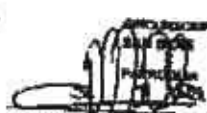
Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 C.D. DNERI 1908
 QUITO 0208 1908
 DERECHOS DE LOS CIUDADANOS
 1908




ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 DANA LÓPEZ MONTALVO
 CUSCO 2008-2018
 REM 0149129


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
 025
 025 - 0084
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 0301916995
 CÉDULA
 MONTALVO LOPEZ DIANA SOFIA
 AZUAY
 PROVINCIA
 GUENOA
 CANTÓN

 PRESIDENTE DE LA JURIA



K 010546470-5



CECILA DE
CHICACANIA
APPELLIDOS Y NOMBRES
HONATILVO LOPEZ
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
AJAY
CUBICA
MUNYACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
Estado Civil SOLTERA



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO	ESTUDIANTE

APellidos y nombres del padre

APellidos y nombres de la madre
LOPEZ DIANA NANCY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-18



Noni, Fernando, Henrique
Lotto, Ricardo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004

DECLARACIÓN DE VOTACIÓN

61 66°C 0805 5200XWIALES 23-FEB-2014

004 - 0214

0105464705

NUMERO DEL CERTIFICADO

MONTALVO LOPEZ MARIA FERNANDA

ADULT
PROHIBIDA
CLERICAL
CANTON

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110

1

MONDAY, 7: 8PM-11PM

1

2-495002/16

1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

010871682-4

CECULA
CIUDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTALVO LOPEZ
MELISSA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CIUDAD
HOGAR
FECHA DE NACIMIENTO 1993-07-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



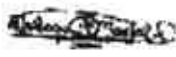




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTALVO D JORGE YLA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ NIETO DIANA NANCY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-08-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-31

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER


DIRECTOR GENERAL


REGISTRANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019
019 - 0075
NUMERO DE CERTIFICADO
MONTALVO LOPEZ MELISSA ELIZABETH

0105716825
CECULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON

CIUDAD
TAMAYO

2014
2014


EL PRESIDENTE DE LA JURIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y MATRIMONIO

010130480-0

CELEBRACIÓN
NOMBRE Y APELLIDOS
LÓPEZ CARLOS
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
MARTÍNEZ BLANCA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-07

ESTADO CIVIL: VIUDA
NOMBRE Y APELLIDOS: JORGE V. MONTALVO QUINTERO

INSTRUCCIÓN
CLASIFICACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LÓPEZ CARLOS
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
MARTÍNEZ BLANCA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-07

PROCESO / FORMACIÓN
ESTUDIANTE

NOTARÍA SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 22 FEB 2014

022
022 - 0066
NÚMERO DE CERTIFICADO
LOPEZ NIETO DIANA NANCY

0101304896

CELEBRACIÓN
SAN BLAS
PARROQUIA

ASISTENTE
PRESENCIA
CURSOS
CANTON

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL y que obra de 4 folios útiles, que se fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

QUITO, a 03.11.2014

Dña. Paola Góngora Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de **PARTICION VOLUNTARIA Y ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL**, otorga **DIANA SOFIA MONTALVO LOPEZ, MARIA FERNANDA MONTALVO LOPEZ, MELISSA ELIZABETH MONTALVO LOPEZ, DIANA NANCY LOPEZ NIETO**, en Quito tres de diciembre del dos mil catorce



DOCTORA PAOLA DELGADO LOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO